

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 05 de Febrero de 2014.

VISTOS:



El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

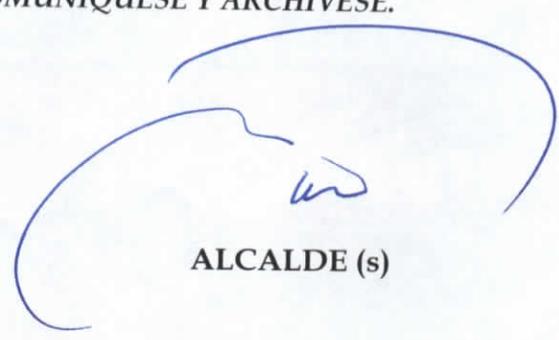
Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 1436.- /

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario Sr. **SANDRO JOFRE MARIN** Rut.:11.382.643-6, Grado 17º, Planta Auxiliar, 10 días de feriado legal año 2013, a contar del 10 al 21 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 05 días de su feriado legal año 2013 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaría al día con feriado anual año 2013 y pendientes 15 días de su feriado anual 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (s)